

TÍTULO

Determinantes del mercado de trabajo ecuatoriano, en tiempos de crisis sanitaria de Covid-19

Vanessa Lorena Velasco Cañas

Pontificia Universidad Católica del Ecuador

RESUMEN

La Asamblea Nacional en mayo de 2020 aprobó la Ley Humanitaria para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas, tendiente a mitigar el impacto del Covid-19, para promover la reactivación económica y generación de acuerdos para proteger a los más vulnerables, sostener el empleo y las fuentes de trabajo; sin embargo, los hallazgos en la presente investigación, que se expresarán en este artículo, demostrarían que esta Ley no habría cumplido plenamente con sus objetivos. En el escenario de crisis, se registró un mayor número de despidos de trabajadores, aumento de la informalidad, ampliación del número de horas de trabajo por semana, y contrariamente sus ingresos se vieron reducidos. La metodología aplicada en este estudio es de carácter descriptiva.

Palabras clave: Mercado laboral, sector formal, sector informal, leyes laborales.

ABSTRACT

The National Assembly in May 2020 approved the Humanitarian Law for the Ordering of Public Finances, aimed at mitigating the impact of Covid-19, promoting economic reactivation and generating agreements to protect the most vulnerable, sustain employment and sources of work; however, the findings found in this article would show that this Law would not have fully complied with what was established, in this crisis scenario, there was a greater number of dismissals of workers, an increase in informality, an increase in the number of working hours per week, and on the contrary their income was reduced. The methodology applied in this study is descriptive.

Keywords: Labor market, formal sector, informal sector, labor laws.

INTRODUCCIÓN

El impacto de la crisis sanitaria de la Covid-19 en el mercado laboral ecuatoriano, evidenció pérdidas de empleo, incremento de informalidad, aumento de horas de trabajo semanal y contrariamente se redujeron los ingresos. En este escenario de crisis, las actividades económicas más afectadas por las cuarentenas y distanciamiento social, fueron: comercio, servicios, restaurantes y hoteles, transporte, manufactura, cuyas restricciones sanitarias interrumpieron las cadenas de suministros. Las afectaciones ocasionadas por la desaceleración de la economía que surgieron a raíz de la pandemia, promovieron que, en mayo de 2020, la Asamblea Nacional del Ecuador, aprobara la Ley de Apoyo Humanitario, en la cual se definieron aspectos relevantes para un nuevo modelo de contratación y beneficios sociales para los trabajadores de los sectores público y privado del país.

Por el lado de la oferta, ciertas empresas redujeron el tamaño del mercado laboral ante la paralización o disminución de su actividad económica, donde muchos trabajadores no pudieron desempeñar sus labores en forma presencial, debido a las medidas de confinamiento impuestas por el Gobierno Nacional, en especial aquellas que no se pudieron desempeñar telemáticamente, o que no contaron con acceso a tecnologías necesarias para ello (OCDE, 2020).

Las limitaciones de medir el impacto de la Ley de Apoyo Humanitario en el empleo, desde el inicio de su aplicación (junio, 2020), no permitieron efectuarlos de manera directa, debido a los cambios metodológicos implementados en 2020 en la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), mostrando problemas de cotejamiento que se derivan de la ruptura de la serie histórica (INEC, 2021).

En este escenario el presente trabajo investigó, a partir de Ley Humanitaria para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas de mayo de 2020, los factores que incidieron en el desempeño del mercado laboral ecuatoriano en crisis sanitaria Covid-19, por la reducción del empleo en el sector formal e informal, como efecto colateral de la pandemia. En muchos de los casos, los trabajadores, al sentir la necesidad de mantener sus hogares buscaron ciertos emprendimientos, que en varios casos habrían perdido sus beneficios de Ley, y que habrían incidido en el retardado de la reactivación económica.

PROBLEMA

Durante la crisis sanitaria (2020 – 2021) las empresas celebraron convenios para la sostenibilidad de la producción y fuentes de rentas en situaciones fortuitas o para nuevos

emprendimientos. La jornada laboral formal para este tipo de contratación habría sido en varios casos parcial y en otras completa (entre 20 y 40 horas semanales), distribuidas en un máximo de seis (6) días sin sobrepasar las ocho (8) horas diarias. La retribución y beneficios de ley estuvieron de acuerdo con la jornada estipulada. En este escenario, se investigó al mercado laboral (formal e informal), cuyos determinantes analizan las reformas efectuadas por la Ley de Apoyo Humanitario y su impacto en el mercado laboral.

La teoría de fraccionamiento laboral es un conjunto de enfoques del pensamiento económico que se establecieron al final de la década de los sesenta, con el fin de exteriorizar las desigualdades salariales, discriminación, pobreza por ingresos, pobreza por necesidades básicas insatisfechas, desempleo, oferta laboral, entre otros (Andrade, 2022). La idea principal radica en que los mercados de trabajo están formados por varios mecanismos de acuerdos salariales.

En este escenario de pandemia, la Ley humanitaria estableció que, los trabajadores y contratantes podían establecer acuerdos para modificar las condiciones económicas de la relación laboral, a fin de preservar las fuentes de trabajo, evitar la quiebra de empresas y garantizar la estabilidad laboral y económica del país. “La validez de éstos acuerdos habrían dependido de los estados financieros presentados por los empleadores a los trabajadores de forma completa, veraz e íntegra”. De producirse el despido del trabajador dentro del primer año de vigencia de la citada ley, las indemnizaciones se calcularían con base en la remuneración percibida por el trabajador antes del acuerdo (TAXSTRATEGY S.A., 2020). En este escenario, la presente investigación busca responder, cuál fue el impacto de la Ley Humanitaria en el sector comercial en tiempos de pandemia por Covid-19, en el sector formal e informal de la economía (mercado laboral), y cuáles serían sus retos a futuro.

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

Al mercado laboral concurren oferentes y demandantes de trabajo, cuya fundamentación se centra en el enfoque clásico, al concebir al mercado en equilibrio, que determinaría el salario real en pleno empleo, sin embargo, podría producirse un desempleo voluntario. De su lado, la concepción dual del mercado de trabajo explica ciertas características económicas en las cuales, el sector formal está asociado a la fracción moderna capitalista y con un tipo de trabajadores asalariados (Fleck y Sorrentino, 1994). El sector formal

aparece en el siglo XIX cuando surge un importante ejército industrial de reserva que se incorpora a este sector, caracterizado por la existencia de relaciones contractuales estables, salarios relativamente altos, seguridad social y estabilidad laboral, y mejores condiciones de trabajo (Pries, 1992). Por el contrario, al sector informal está asociado a un sector tradicional con bajo nivel de cualificación.

La dualidad del mercado de trabajo supone una categoría del sector formal que subordina al informal, considerando que, la población formal goza de prestaciones sociales, en tanto que, el informal se asocia a una fracción marginada, donde se ubica gran parte de la fuerza de trabajo. La problemática radica en el exceso de mano de obra que busca ingresar al sector formal por sus prestaciones sociales. Por otro lado, el enfoque tradicional, manifiesta que el mercado laboral converge regulaciones, gubernamentales, restricciones y beneficios obligatorios que conducen a la rigidez e inflexiones del segmento formal, incrementando los salarios que son un incentivo para que los trabajadores informales pugnen por el ingreso a la formalidad. (Banco Mundial, 2008)

La informalidad genera ingresos y en ciertos casos no cuenta con protección social frente a riesgos asociados a sus actividades como: accidentes laborales, seguro de desempleo, pobreza en la vejez, entre otros. La informalidad significa un costo adicional para el Estado, dado que en la mayoría de sus actividades no percibe ingresos tributarios, principalmente los relacionados con la renta, además, en su gran mayoría no se encuentran afiliados a la seguridad social, lo cual se revertiría como un beneficio social y de salud (Roberto Castillo, 2015)

Dentro de la literatura relevante, existen dos teorías tradicionales que buscan explicar el ingreso en el trabajo autónomo en términos de ventaja económica para el trabajador.

- i) los trabajadores son llevados a laborar en forma autónoma, en virtud de sus propios conocimientos y aptitudes y por la necesidad de beneficios cualitativos como la flexibilidad; y,
- ii) los trabajadores son empujados al trabajo autónomo cuando no encuentran oportunidades adecuadas en el mercado de trabajo asalariado.

En este contexto, la demanda de trabajo podría demostrarse a través de un escenario precario, al ser un proceso productivo que se desarrolla con un factor único (trabajo). Es así que, estas propiedades en una empresa en competencia perfecta, denota que la demanda laboral comparada a las variaciones en el sueldo nominal es más sesgada cuanto más inflexible sea. Es decir, la función de producción de la empresa en un entorno donde

las variables son constantes (*ceteris paribus*) en corto tiempo implica que todos los demás insumos permanecen constantes (No así los salarios) (Meza, 2004).

Esta función de producción, se la podría escribir como: $\beta(L)$, con propiedades decrecientes¹, esto supone que su primera derivada $\beta'(L)$ es positiva como condición de primer orden, sin embargo, su segunda derivada, $\beta''(L)$, es negativa, es decir la función es cóncava hacia abajo o denominada punto de inflexión, en el cual hay un cambio en la concavidad. Asumiendo que la unidad productiva es competitiva en los mercados, y maximiza sus utilidades según la función $\pi = P\phi(L) - WL$, lo cual es posible dada la ecuación (1).

$$\phi'(L^*) - w = 0 \quad (1)$$

Donde $w = W/P$ es el salario real al incluir la inflación y L^* es la demanda laboral que maximiza las utilidades. La ecuación (1) demuestra que la unidad se equilibra cuando el producto marginal del trabajo es igual al salario real $PMg = w/p$ (Hamermesh, 1993). La condición (1) expresa que la empresa maximiza sus utilidades cuando considera los precios reales de los factores de producción (salarios, rentas e intereses). Igualmente, la curva de demanda laboral tiene pendiente negativa; que al diferenciar y reorganizar los términos de la ecuación (1):

$$\frac{\delta L^*}{\delta w} = \frac{1}{\phi''(L^*)} < 0 \quad (2)$$

Mientras más rápido se resten los beneficios, más sesgada será la pendiente de la demanda laboral (Hamermesh, *op cit*). El denominador del lado derecho de la ecuación (2), entre más alto sea el valor de la segunda derivada de $\beta(L^*)$, los rendimientos marginales disminuyen rápidamente. Asimismo, para demostrar que la pendiente de la demanda laboral es negativa, se considera que la derivada parcial $\delta L/\delta w < 0$. En el entendido de que los rendimientos marginales del trabajo son decrecientes, una caída del salario (w) debe estar acompañada de la contracción de trabajo, esto es que $\beta(L^*) = w$. La maximización de los beneficios, están en función del diferencial de la ecuación (1) que se podría reescribir como:

$$\delta w = \phi''(L^*) \frac{\delta L}{\delta w} \delta w \quad (3a)$$

Es decir,

¹ Cuando la segunda derivada es negativa, $\beta''(L)$, los rendimientos del factor variable decrecen.

$$1 = \phi''(L^*) \frac{\delta L}{\delta w} \quad (3b)$$

Que al reconstruir los términos, se cuenta con la siguiente ecuación,

$$\frac{\delta L}{\delta w} = \frac{1}{\phi''(L^*)} \quad (3c)$$

Bajo el entendido de que la maximización del beneficio se da con rendimientos decrecientes ($\phi''(L^*) < 0$), finalmente, se obtiene que:

$$\frac{\delta L}{\delta w} < 0 \quad (3d)$$

Lo que representa bajo *ceteris paribus*, que ante una disminución del salario real w/p se contraerá la demanda laboral (Meza, 2004). Con base a lo expresado, la estimación de la demanda de trabajo calificado es más flexible frente a las variaciones del salario, respecto a la demanda de trabajo no cualificado. Una tendencia opuesta se observa con relación a la variación empleo-producto; parecería que las diferenciaciones en la producción tienen efectos más importantes en la demanda de trabajo calificado que en aquella que no es calificada. En este contexto, los mayores niveles de apertura hacen que la variación empleo-salario se vuelva más elástica principalmente en pandemia de Covid-19. Igualmente, sugiere que el empleo se ha vuelto menos versátil frente a la crisis sanitaria de Covid-19.

Finalmente, para un mercado de competencia imperfecta, la teoría neoclásica manifiesta que el trabajador debería reducir su precio (salario) para obtener una mayor demanda por parte de los empresarios, además, la condición para éstos últimos (empresarios) no podrían practicar una discriminación de precios, que obligaría a reducir el precio de la mano de obra de los trabajadores que repercutiría en el nivel de subsistencia y bienestar del trabajador (BCE, 2021).

METODOLOGÍA

El presente estudio cuenta con una metodología de tipo descriptivo - analítico, a partir de bases de datos que complementarían una aproximación cuantitativa del mercado laboral ecuatoriano. Igualmente, se examina el desempeño del mercado de trabajo bajo crisis sanitaria Covid-19, a fin de evaluar su comportamiento y sus implicaciones en la economía ecuatoriana, principalmente en las actividades económicas comerciales, servicios, manufacturas, construcción, hoteles y restaurantes, entre otros. La dualidad del mercado laboral, permite la coexistencia de estos dos tipos de trabajadores: Trabajadores

formales con relación de dependencia y trabajadores informales. Asimismo, se empleará en esta investigación el método deductivo-cuantitativo, ya que, para alcanzar los objetivos, se tomó ciertas series estadísticas del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) y del Banco Central del Ecuador, mediante las cuales se determinó su ocurrencia positiva o negativa de los sectores formal e informal en la economía.

RESULTADOS

Ley de Apoyo Humanitario:

“La Ley Humanitaria para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas preceptuó que mientras dure la cuarentena obligatoria y hasta 60 días después de que culmine, no se ejecutarán desahucios a arrendatarios de viviendas (excepto cuando haya peligro de destrucción o ruina del edificio, o usos ilegales)”. En este contexto, las partes en consenso acordarán un plan de pagos del monto adeudado; para el efecto, los arrendatarios o inquilinos cancelarán un valor mínimo (20%) del valor pendiente. Con la implementación del estado de excepción, se vetó el incremento de tarifas o tasas de servicios básicos. Se consideró, además, a las telecomunicaciones e internet, como servicios prestados por instituciones públicas y/o privadas. Igualmente, se dispuso una disminución del 10% del valor del servicio eléctrico hasta junio de 2020, para familias de escasos recursos económicos.

Paralelamente, desde abril a julio de 2020, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) extendió su cobertura de salud hasta por sesenta días adicionales, para aquellos afiliados que perdieron sus trabajos durante la emergencia. Los ciudadanos que ejercieron actividades económicas –micro y pequeñas empresas- y otros negocios que quebraron por el Estado de excepción y no pagaron sus obligaciones al IESS en el periodo marzo - junio de 2020, podrán realizar sus pagos sin recargos financieros.

Efectos económicos de la crisis sanitaria

Con base a información publicada por el Banco Central del Ecuador (véase gráfico 1), se evidencia la afectación de la crisis sanitaria a la industria de comercio que registró un decrecimiento de 7,9%, comportamiento que se relaciona directamente con el desempeño de las industrias, mismas que se vieron afectadas por la restricción de movilidad y limitaciones en el aforo de establecimientos, emanada por el COE Nacional. Igualmente, el valor agregado bruto de la manufactura se redujo en 5,7%. La paralización de las

actividades económicas por la emergencia sanitaria de la COVID-19, afectaron negativamente a la producción y el consumo. Las empresas que dependían de insumos intermedios importados enfrentaron obstáculos por las restricciones de transporte; esto implicó la caída de la producción y de sus ingresos. Sin embargo, la actividad que se vio fuertemente afectada fue la construcción que se redujo en 20% debido a la caída de productos como: los trabajos de preparación del terreno (22,1%); la construcción de edificios residenciales (20%); la construcción de edificios no residenciales (20,2%); la construcción de obras de ingeniería civil (25,8%); y los servicios de instalación, acabado y finalización de edificios (17,2%). De acuerdo con la información del sector financiero, se evidencia que, para la actividad de la construcción se presentó una disminución de 9,3% en el número de operaciones. Asimismo, las industrias de alojamiento y servicios de alimentación disminuyeron en 21,1% debido a la crisis que atravesó el sector turístico y el confinamiento a nivel mundial provocó que el 90% de los hoteles cesen funciones temporal o definitivamente. Según datos de ventas del SRI, la industria de alojamiento evidenció una reducción del 58%; y para la industria de servicios de alimentación y bebidas, esta disminución ascendió al 4%.

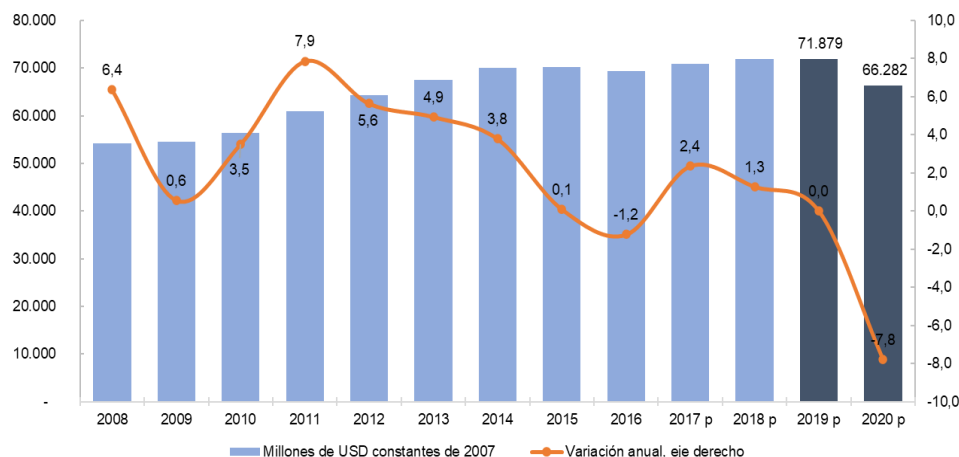
Por su parte, la enseñanza, servicios sociales y de salud decreció en 2,8%, provocado por la disminución en los costos dado el cambio de modalidad presencial a enseñanza virtual o teleeducación. La educación pública registró un decrecimiento de 4,2% explicado por la disminución de 50,966 estudiantes en la educación primaria. Igual situación se reflejó en la educación secundaria que presentó una disminución de 19,350 alumnos. También se dio una reducción en servicios de suministro de alimentación y bebida (alimentación escolar); prendas de vestir (uniformes); productos editoriales, imprentas (libros) y servicios de limpieza. La educación privada presentó una reducción en su producción del 9,3% en relación con 2019. Este efecto obedece a la disminución del 5% de los gastos operacionales durante la pandemia de la COVID-19, así como el cierre temporal de las instalaciones de enseñanza más representativas que redujeron la adquisición de suministros, servicios de publicidad y gestión en un 63,3%. Los servicios sociales y de salud pública registraron un incremento de 0,7%; lo cual se debe al apoyo para la provisión de los servicios de salud, principalmente médicos. Los fondos de seguridad social presentaron un aumento de personal del 3%. Los servicios privados decrecieron en 1,9% debido al cese temporal para los centros de atención y cuidado de adultos mayores, centro de cuidado infantil, servicios prestados para niños con algún tipo de atención

especial, entre otros. En este contexto de una profunda crisis ocasionada por la pandemia de la COVID-19, desaceleró la actividad económica al registrar un crecimiento negativo de 7.8% medido a través del PIB (BCE, 2021).

Gráfico 1

Producto Interno Bruto y su variación, 2008-2020

Millones de USD 2007 y Tasas de Variación



Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: Vanesa Velasco

Aspectos del mercado laboral

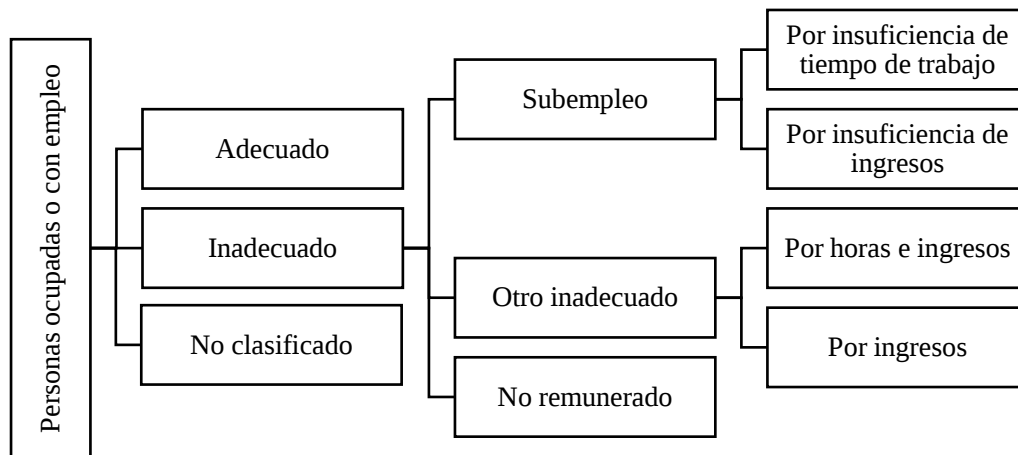
El mercado laboral ecuatoriano enfrentó en 2020 la mayor dificultad derivada de la Covid-19, cuyos resultados representaron un aumento de la informalidad de alrededor del 50.1% de trabajadores según las cifras publicadas por el INEC. Igualmente, se registraron una disminución de los ingresos por la reducción de la oferta laboral (Altamirano, Azuara, González, 2020).

De su lado, el INEC, definió la metodología de clasificación de la población según su condición de actividad que tomó en cuenta las mismas variables utilizadas en el marco aplicado (2007) y que son utilizadas por los países de la región en el marco de las estadísticas laborales (INEC, 2015). Las variables utilizadas para clasificar a la población según la condición de actividad son:

- i) ingreso laboral,
- ii) tiempo de trabajo en la semana de referencia,
- iii) deseo de trabajar horas adicionales; y,
- iv) disponibilidad de trabajar horas adicionales.

Cuadro 1.

Clasificación de la población según la condición de actividad



Fuente: ENEMDU - INEC (2021)

Elaboración: Vanesa Velasco

La imposición de sueldos, salarios y las jornadas mínimas de trabajo son medidas controlables, mientras que el deseo y la disponibilidad son variables subjetivas, que reflejarían las preferencias de cada trabajador (INEC, 2015). Las personas con empleo podrán clasificarse en tres grupos: empleo adecuado, empleo inadecuado y empleo no clasificado. Dentro del empleo inadecuado, existen tres categorías adicionales: i) subempleo, ii) otro empleo inadecuado, y iii) empleo inadecuado no remunerado, (véase cuadro 1). “Esta clasificación se fundamenta en la construcción del concepto de «empleo adecuado» y, su contraparte, «empleo inadecuado»; los cuales están en concordancia con los derechos y garantías de los trabajadores contemplados en los cuerpos normativos nacionales, como la Constitución de la República del Ecuador y el Código del Trabajo”. La convergencia con normas internacionales se refiere específicamente a la medición del subempleo. Los conceptos de «adecuado» e «inadecuado» no forman parte de las recomendaciones de la 19na CIET, sin embargo, tampoco van en contra de éstas. La

descripción anterior de las estadísticas laborales es limitada respecto a lo que la Constitución de la República señala y lo que promueve el Plan Nacional del Buen Vivir (PNVB). Esta concepción está asociada a un paradigma incompatible con el del Buen Vivir. El artículo 23 de la Constitución (2008) establece que el trabajo “es un derecho y un deber social [...] fuente de realización personal y base de la economía”; con lo cual, se establece la supremacía del trabajo sobre el capital, mismo que no puede ser entendido como un factor de producción sino como un elemento de supervivencia.

Asimismo, se excluye varias formas de trabajo por no considerarse importantes para la medición de la producción bajo el esquema del Sistema de Cuentas Nacionales, al respecto, la carta magna en sus artículos 284, 325 y 333, reconoce la existencia de diversas formas de trabajo, no solo aquellas asociadas a la lógica de producción de mercado, sino por la importancia de la economía y supervivencia del cuidado, las tareas domésticas y aquellas que coadyuvan a la reproducción social, y a las distintas formas de auto sustento y supervivencia familiar y vecinal (Roberto Castillo, 2015).

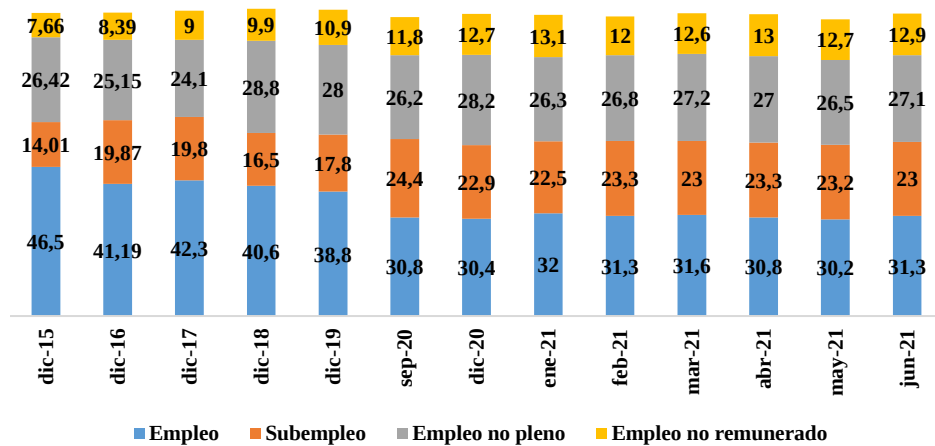
Aspectos de la oferta laboral

El Ecuador al igual que ciertos países latinoamericanos cuenta con problemas de desempleo estructural, caracterizado por excedentes de mano de obra, que, en el contexto de un débil crecimiento de la economía y una limitada generación de empleo productivo, han conducido a una persistente situación de subempleo estructural y en otros casos a optar por la migración. (Larrea & Larrea, 2007).

Con la declaratoria de la pandemia por Covid-19 por la Organización Mundial de la Salud (OMS), se inició el confinamiento social que protegió a la población el contagio del virus, produciéndose consecuencias adversas en el campo socioeconómico (Torres & Fernández, 2020). Según los efectos de la pandemia del Covid-19 se reflejaron una pérdida de 170.000 empleos formales durante el primer semestre de 2020, de acuerdo al Ministerio de Trabajo. De su lado, el INEC, estableció que en promedio entre 2019 y primer semestre de 2021, el volumen del sector informal, de la población económicamente activa (PEA), fluctuó entre el 20.3% y 23.0%, sin embargo, el mayor impacto se presentó en 2020 ascendió al 24.4%. Conviene indicar que según las mismas clasificaciones del INEC al no contar con un trabajo pleno a esta informalidad habría que añadir el empleo no pleno que asciende a 2020 a 27.1% con lo cual, la informalidad ascendería a 50.1% (véase gráfico 2):

Gráfico 2.

Evolución del empleo a nivel Nacional



Fuente: INEC (2021)

Elaboración: Vanesa Velasco

El patrón de desempleo aumentó en confinamiento teniendo una tasa referencial de 17.8% antes de la emergencia sanitaria (dic-19) y aumentando a una media de 23.0% después del confinamiento (sep-20), siendo sus determinantes:

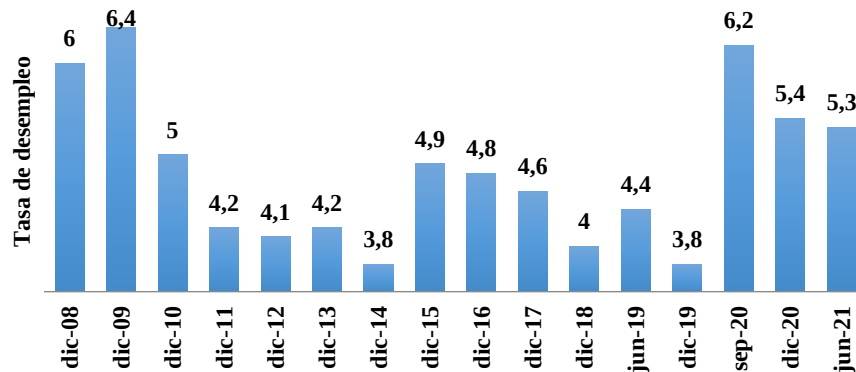
- i) las empresas implementaron políticas de cese de actividades haciendo despidos o suspendiendo trabajadores,
- ii) muchos ciudadanos con empleos informales son obligados a encierro por emergencia sanitaria,
- iii) la calidad de empleo se vio afectada por plazas ocupadas por personas extranjeras que ofrecen remuneraciones reducidas,
- iv) incapacidad de realizar teletrabajo en circunstancias de emergencia sanitaria por falta de recursos tecnológicos o escasos de conocimiento por los trabajadores.

Aspectos que evidenciaron que la sociedad ecuatoriana no estaría preparada para enfrentar los efectos ocasionados por la pandemia del Covid-19, situación que se reflejó en el cierre de ciertas empresas, incrementando sustancialmente el desempleo y

subempleo en el país². Sin embargo, ciertos sectores productivos lograron transformaciones y adaptaciones al nuevo estilo de vida, implementando el teletrabajo.

Gráfico 3.

Tasa de desempleo Nacional



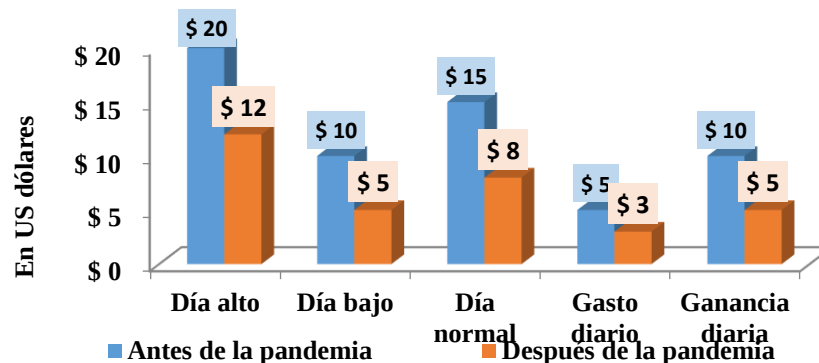
Fuente: INEC (2021)

Elaboración: Vanesa Velasco

Los efectos del confinamiento (véase gráfico 3) estaría ligado al aumento del desempleo nacional, cuyos porcentajes históricos no han sido observados desde hace una década, con lo cual, la Ley Humanitaria no habría cumplido con el objetivo planteado. Asimismo, entre los determinantes en mención se encuentra el cambio brusco entre ingresos y gastos diarios (véase gráfico 4):

Gráfico 4.

Ingresos diarios en emergencia sanitaria



Fuente: INEC (2021)

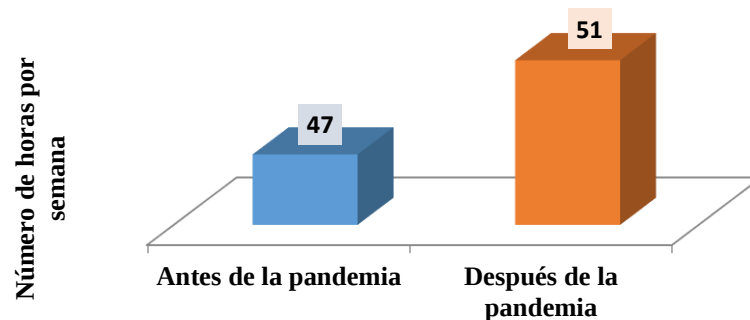
Elaboración: Vanesa Velasco

² “Desde 2020 hasta mayo de 2021 se implementó en la ENEMDU cambios metodológicos asociados al tamaño y distribución de la muestra, nivel de representatividad de los estimadores y construcción de factores de ponderación, afectando la comparabilidad histórica de las estadísticas oficiales. Ante esta problemática, se decidió mantener el esquema tradicional de diseño muestral, estandarizando el cálculo de factores de ponderación a nivel de la Unidad Primaria de Muestreo y recalculando los indicadores desde septiembre 2020 hasta mayo 2021, con el fin de mantener la comparabilidad de las cifras” (INEC, 2021)

De su lado, y con el propósito de corroborar la caída de los ingresos diarios, se correlacionó con el número de horas trabajadas por semana (véase gráfico 5), determinándose que en pandemia las personas aumentaron sus horas de trabajo semanal sin embargo, sus ingresos fueron menores:

Gráfico 5.

Número de horas trabajadas por semana en emergencia sanitaria



Fuente: INEC (2021)

Elaboración: Vanesa Velasco

En términos relativos, el empleo asalariado en el sector privado se redujo en 22.0%, lo que contrasta con una mayor estabilidad del empleo público con una caída de 5.6%. Al analizar por género, la pérdida del empleo en los hombres significó un 11.5%, en contraste con las mujeres que creció un 2%, ya sea por la naturaleza de sus funciones o ante la amenaza de despido optaron por el embarazo. Una mayor adaptabilidad de las operaciones del sector público al teletrabajo y la declaración de salud y seguridad fueron esenciales en el tiempo de pandemia y aislamiento social obligatorio, contribuyendo a una menor reducción del empleo público, aunque contrariamente se redujeron sus sueldos con una disminución de dos horas laborables por día, con excepción para aquellas mujeres que se encontraban en lactancia o embarazadas. Dado que, la mayoría de las labores que se pueden realizar por vías telemáticas, incorporó trabajadores mejor capacitados y remunerados (servicios profesionales, científicos y técnicos, docencia, etc.), el teletrabajo tenderá a profundizar las desigualdades que caracterizan al mercado laboral. Para el caso de las mujeres la pérdida de empleo afectó principalmente a las más vulnerables (mayores de 45 años), lo que aumentó la estratificación preexistente dentro de este grupo. Prueba de ello, es que quienes mantuvieron su empleo tenían trabajos mejor pagados tales como las servidoras y funcionarias públicas; mientras que las mujeres que perdieron su fuente

de trabajo, se insertaban en categorías laborales más precarias como el trabajo por cuenta propia, trabajo no remunerado y servicio doméstico, categorías que en términos absoluto representaron el 69% (CEPAL, 2020).

A su vez, es el responsable de las altas, bajas y modificaciones en la seguridad social. El trabajador autónomo realizará una actividad económica de forma habitual y personal con carácter lucrativo aunque contrate a otras personas remunerándolas por su trabajo para llevar a cabo su negocio.

“La población empleada en el sector informal comprende todas las personas, que durante el periodo de referencia fueron empleadas en al menos una unidad del sector informal, independiente de su estatus en el empleo y de si su ocupación es principal o secundaria” (CEPAL, 2020). En este escenario, el mercado laboral ecuatoriano no logró recuperarse de la crisis económica ahondada por la pandemia de Covid-19. El empleo adecuado se contrajo, mientras que el subempleo se expandió (INEC, 2021).

Los cambios que se presentaron a partir de la pandemia Covid-19 en el país, se ha visto reflejados en los múltiples despidos y cambios en las estadísticas publicadas por el INEC, sin embargo, el acoplamiento y transformación de ciertos sectores económicos, en los cuales se reflejó la implementación de teletrabajo, en la cual, los trabajadores continuaban con sus actividades laborales desde sus hogares, conforme lo estableció el COE Nacional de Ecuador. En este contexto, la Asamblea Nacional, buscó contener en ciertos aspectos la estabilidad laboral de los trabajadores del mercado laboral formal en el sector público y privado a nivel nacional, situación que no llegó a realizarse. La dinámica del mercado dual, y los cambios que se presentan dependiendo de las variables socio económicas, bajo crisis sanitaria de Covid-19; han provocado alteraciones en los niveles de empleo adecuado, desempleo e informalidad.

Finalmente, los beneficios de la aplicación de la Ley Orgánica de Ayuda Humanitaria carecen de evidencia técnica, debido a las rupturas de las series estadísticas, realizadas por el INEC.

CONCLUSIONES

La pandemia sanitaria de la COVID-19 afectó negativamente al desempeño de la economía medida por el PIB ecuatoriano que decreció en 7,8% en el año 2020. Este desempeño se explicaría por la variación negativa del consumo final de los hogares

(8,2%); formación bruta de capital fijo (19%); gasto de consumo final del gobierno general (5,1%) y las exportaciones (13,8%).

De su lado, el consumo de los hogares presentó una reducción por efecto de la pandemia de la COVID-19 y las restricciones de movilidad que dieron lugar a un menor acceso a créditos de consumo y una disminución de productos e insumos importados.

En 2020, la inversión (FBKF) presentó una tasa de variación negativa explicada por la contracción de la industria de la construcción y la fabricación de maquinaria y equipo.

El transporte decreció en 14,7% por las restricciones de movilidad interpuestas como medida para afrontar la pandemia lo que provocó la disminución de los servicios de transporte de pasajeros por carretera (20,6%); servicios de transporte de carga por carretera (8,4%); servicios de transporte por vía acuática (4,7%); servicios de transporte de pasajeros por vía aérea (41,7%); servicios complementarios y auxiliares de transporte (6,7%); servicios de transporte de carga por vía aérea (2,9%).

La construcción se redujo en 20% debido a la caída de productos como: los trabajos de preparación del terreno (22,1%); la construcción de edificios residenciales (20%); la construcción de edificios no residenciales (20,2%); la construcción de obras de ingeniería civil (25,8%); y los servicios de instalación, acabado y finalización de edificios (17,2%).

La industria del comercio registró un decrecimiento en 7,9%, comportamiento que se relaciona directamente con el desempeño de las industrias, mismas que se vieron afectadas por la restricción de movilidad y las limitaciones en el aforo de establecimientos.

De su lado y durante el primer trimestre de 2020 se presentaron 171,385 actas de finiquito; sin embargo, durante la pandemia en el periodo comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y 25 de marzo de 2021, ascendieron a 762,949 con una media trimestral de 190,737, registrando un aumento del 11.3% (Noronha Nassif Elaine, 2020). Sin embargo, con base a la implementación de la Ley de Apoyo Humanitario vigente desde el 22 de junio de 2020, y según los indicadores laborales del Ministerio de Trabajo, los empleos salvados ascendieron a 65,288 y como nuevas modalidades sumaron 100.005 (Ministerio de Trabajo, 2021), no obstante, esta Ley no llegó a aplicarse al 100%, ya que varias empresas cuyas actividades no pudieron desarrollarse en forma presencial, tuvieron que cerrar sus puertas.

Con el confinamiento de la pandemia Covid-19, el Gobierno Nacional obligó a la ciudadanía a permanecer en sus hogares, lo que condujo a serias consecuencias en la

economía, por lo que varias empresas se fueron a la quiebra, causando que centenares de personas perdieran su trabajo formal, y que, por la necesidad de buscar ingresos, tuvieron que recurrir a empleos informales. Por otro lado, existieron empresas que, por la naturaleza de sus actividades, lograron transformarse y adaptarse a la nueva realidad, por lo que sus ingresos percibidos se vieron fortalecidos.

Los efectos negativos que dejó la pandemia, superaron de forma exponencial aspectos positivos, dado que la ciudadanía más afectada, fue aquella que percibía ingresos diarios, que se dedicaba a trabajos informales, por lo que, es necesario que el gobierno realice cambios sustanciales en sus políticas públicas que apoyen a las personas vulnerables y genere estabilidad a aquellas personas que mantienen trabajos fijos.

De su lado, la función de demanda de trabajo por sector económico y nivel de calificación de la mano de obra, fueron variables observables en la crisis sanitaria de Covid-19, cuyas funciones estuvieron condicionadas al número de horas trabajadas por el personal calificado y no calificado; sin embargo, el mercado laboral enfrentó un efecto negativo, es decir, que el trabajo informal calificado y no calificado creció frente a la falta de dinamismo de la economía, lo cual, repercutió en los niveles de salarios, que en muchos de los casos se vieron obligados a recibir salarios más bajos ante un exceso de oferta de trabajadores que se encontrarían sin empleo.

Finalmente, en este contexto de crisis, es recomendable que el Estado ecuatoriano adopte medidas de política contra cíclicas (reducción de impuestos, disminución de las tasas de interés, disminución del IVA en áreas como turismo, servicios, construcción, entre otras) que permitirían dinamizar la actividad económica, equilibrar el mercado laboral, y cuyos resultados permitirían estabilizar a los diferentes sectores de la economía, no obstante, estos resultados se los evidenciarían a futuro.

1. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Andrade, C. (2021). Impacto de las remesas en la pobreza y en la oferta laboral del Ecuador. Un estudio desde la perspectiva económica y demográfica. Revista, Visión Contable No. 24, Medellín: Colombia.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (20 de 10 de 2008). Constitución de la República de Ecuador. Montecristi, Manabí, Ecuador.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (junio de 2020). LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Banco Central del Ecuador, (2021) Publicaciones económicas. www.bce.fin.ec
- BANCO CENTRAL DEL ECUADOR. (marzo de 2021). REPORTE DE MERCADO LABORAL. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Banco Mundial. (04 de 03 de 2022). Banco Mundial del Ecuador. Obtenido de <https://www.bancomundial.org/es/country/ecuador>
- Baquero , M., Freire, B., & Jimbo, G. (2004). EVOLUCION DE MERCADOS LABORALES EN ECUADOR: UNA DEFINICIÓN ALTERNATIVA. Quito: Apunte de Economía Dirección General de Estudios.
- CENTRO DE EDUCACIÓN ABIERTA. (s.f.). METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I. Obtenido de CEA virtual: <http://www.ceavirtual.ceuniversidad.com/material/3/metod1/353.pdf>
- CEPAL. (2020). La pandemia del COVID-19 y su efecto en las tendencias de los mercados laborales.
- CEPAL. (mayo de 2020). Análisis del sector informal y discusiones sobre la regulación del trabajo en plataformas digitales en el Ecuador.
- Cordón, E., & García, F. (2012). Principales antecedentes en la consideración del trabajo en la literatura económica: teorías sobre el mercado de trabajo y el desempleo. Revista Crítica de Historia de las Relaciones Laborales y de la Política Social, 26.
- Delgado , G. (2010). Revista Cubana de Salud Pública. Obtenido de Conceptos y metodología de la investigación histórica: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-34662010000100003#:~:text=El%20m%C3%A9todo%20de%20investigaci%C3%B3n%20hist%C3%B3rica%20es%20el%20anál%ADtico%2Dsint%C3%A9tico.&text=En%20historia%20ser%ADa%20el%20manejo,que%20se%20hablar

- Dromi, R. (2019). Derecho Administrativo. Buenos Aires: Trotta.
- Elaine, N. N. (2020). Empleabilidad y aprendizaje permanente en la economía formal e informal: un análisis del trabajo del futuro en el hipercapitalismo. e-Revista Internacional de la Protección Social, 16.
- Fabio Morales, L., & Medina, D. (abril de 2019). Fluidez del mercado laboral y resultados en materia de empleo en Colombia: evidencia derivada de datos enlazados de empleadores y empleados.
- Fajardo, V. (junio de 2020). Condiciones del empleo formal e informal en Ecuador. Revista Científica Dominio de las Ciencias, 279 - 294.
- Gérvás, J. (2002). La dudosa relación entre revisión por pares y calidad. Gaceta Sanitaria, 16(3), 280-280. Recuperado el 19 de 7 de 2020, de <http://scielo.isciii.es/pdf/gsv/v16n3/v16n3a11.pdf>
- Gómez, L., Gómez, Y., & Borrás, A. (15 de junio de 2005). APUNTES SOBRE LA ECONOMÍA INFORMAL. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/1650/165013659002.pdf>
- Guillermo, J. (2003). Mercado Laboral Ecuatoriano y Propuestas de Política Económica. Apuntes de Economía N. 36.
- INEC. (julio de 2015). Actualización Metodológica: Empleo en el sector informal y la clasificación de los ocupados según sectores. Quito.
- INEC. (marzo de 2021). Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo 2021. Obtenido de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2021/Marzo-2021/202103_Mercado_Laboral.pdf
- Isaza, J., y Meza, C. (2004) La demanda de trabajo: teoría y evidencia empírica para el caso colombiano, Revista equidad y desarrollo -No. 2. Bogotá, Colombia.
- Marques, L. (2020). Pandemics, Existential and non-Existential Risks to Humanity. Ambient. soc., 23, 1-9.
- MINISTERIO DE TRABAJO. (marzo de 2021). INDICADORES LABORALES. cifras 25 marzo.
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJO. (mayo de 2020). La crisis de COVID-19 y la economía informal. Obtenido de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---travail/documents/briefingnote/wcms_745450.pdf
- Pérez, P. (2015a). XYX. Quito: Española; y (2015b). ABC. Quito: Española.
- Secretaría Nacional de Planificación. (2017). Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021. Quito: SENPLADES.
- Torrico, A. (2012). Consideraciones del mercado de trabajo, gestión de recursos humanos, salario y empleo.
- Tunal, S. (2005). El mercado de trabajo como unidad de análisis para las microempresas informales urbanas. 14.